FC 137218

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2013-17-01-NOTARIA 01 P12184

REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y

PRORROGA DE PLAZO SOCIAL

DE LA COMPAÑÍA

"CONSTRUCTORA DORALCO S.A."

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 3 COPIAS

¡¡¡ AC !!!

ESCRITURA NÚMERO: P12184----------

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, miércoles veinte y ocho de agosto del dos mil trece, ante mí, doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO**, comparece, el señor **MARCELO MIGUEL ROLDÓS PRÓSSER** en calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía Constructora Doralco S.A conforme consta del nombramiento adjunto como habilitante, y debidamente autorizado para comparecer por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la empresa Constructora Doralco S.A., celebrada el veintiséis de agosto de dos mil trece, como lo comprueba con los documentos habilitantes que se agregan. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta

ciudad de Quito, de estado civil casado; legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerlo doy fe, por cuanto me ha presentado su documento de identidad, cuya copia certificada se agrega a la presente. Bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla procede, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: "**Señor Notario,** es su registro de escrituras públicas sírvase incorporar una que contenga una prórroga de plazo social y reforma de estatutos al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA COMPARECIENTE:** Comparece a la suscripción de la presente prórroga de plazo social y reforma de estatutos el señor Marcelo Miguel Roldós Prósser en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía Constructora Doralco S.A conforme consta del nombramiento adjunto como habilitante. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito. **SEGUNDA. ANTECEDENTES:** UNO) La Compañía Constructora Doralco S.A fue constituida mediante escritura pública otorgada el catorce de Agosto de mil novecientos ochenta y cuatro ante el doctor Rodrigo Salgado Notario Décimo Primero del Cantón Quito e inscrita debidamente en el Registro Mercantil el 20 de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro. DOS) Mediante escritura pública otorgada el veintiocho (28) de septiembre del dos mil ante el Notario Rodrigo Salgado Valdez e inscrita en el Registro Mercantil de Quito se realizó el último aumento de capital social de la empresa a la suma de OCHOCIENTOS DÓLARES AMERICANOS (USD$ 800.00), así como se reformaron íntegramente y codificaron los estatutos sociales de la compañía Constructora Doralco S.A. TRES) La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la empresa Constructora Doralco S.A., celebrada el veintiséis de agosto de dos mil trece, resolvió por

unanimidad de los presentes prorrogar el plazo de vigencia de la compañía por veinte años adicionales y reformarlos estatutos sociales. **TERCERA.- PRORROGA DE PLAZO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** De acuerdo con la resolución de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Constructora Doralco S.A. celebrada el veintiséis de agosto de dos mil trece, resolvió por unanimidad de los presentes prorrogar el plazo de vigencia de la compañía por veinte años adicionales, desde la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil y reformar los estatutos sociales. En consecuencia se reforma el artículo primero de los Estatutos sociales al siguiente tenor "ARTÍCULO PRIMERO: La Compañía se denominará CONSTRUCTORA DORALCO S.A y durará veinte años, contados a partir de la inscripción de la escritura de prórroga de plazo, en el Registro Mercantil." **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** El señor Marcelo Miguel Roldós Prosser, en calidad de representante legal de la Compañía, declara bajo juramento que la reforma a los estatutos sociales de la Compañía han sido aprobadas de la manera declarada en este documento público y que es todo cuanto puede decir en honor a la verdad. **CLAUSULA QUINTA:** Se agrega como documentos habilitantes a esta escritura, el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía de trece de mayo de dos mil trece.- Sírvase señor Notario agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de este instrumento. ("**Hasta aquí la minuta,** que junto con los habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal; y que el compareciente la acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el abogado Andrés Castro, con matricula profesional número diecisiete guion dos mil once guion trescientos noventa y siete del Foro de Abogados. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley

Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría de todo cuanto doy fe.-

MARCELO MIGUEL ROLDÓS PRÓSSER

C.C.: 1706826807

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA DORALCO S.A

26 DE AGOSTO DE 2013

En la ciudad de Quito, hoy 26 de agosto del 2013, en la oficina de la Compañía situada en la Avenida Naciones Unidas y Japón, de esta ciudad de Quito, siendo las 15H00 horas, se da inicio a la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Constructora Doralco S.A, con la comparecencia de los accionistas: Victor Miguel Roldós Mendizabal propietario de 799 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; Marcelo Miguel Roldós Prosser propietario de 1 acción ordinaria y nominativa de un dólar cada una. Se establece que con la concurrencia señalada se encuentra presente y representado el cien por ciento del capital social pagado de la Compañía, por lo que se constituyen en Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, sin necesidad convocatoria previa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías. Preside la Junta como Presidente de la compañía, el señor Víctor Miguel Roldós Mendizabal y actúa como Secretario, el Gerente General Marcelo Miguel Roldós Prosser. Toma la palabra el Presidente, quien manifiesta que el primer y único punto de orden del día es: 1.- Aprobar y autorizar la reforma del Estatuto Social y Prórroga de Plazo Social de la Compañía. Interviene el ingeniero Marcelo Miguel Roldós Prosser e informa que la compañía Constructora Doralco S.A fue constituida mediante escritura pública otorgada el catorce de Agosto de mil novecientos ochenta y cuatro ante el doctor Rodrigo Salgado Notario Décimo Primero del Cantón Quito e inscrita debidamente en el Registro Mercantil el 20 de septiembre del mismo año; que de conformidad con el artículo primero de los estatutos, la duración de la compañía es de 30 años contados a partir de la inscripción de la escritura en el Registro Mercantil, por tanto el plazo de vigencia de la Compañía Constructora Doralco S.A fenece el 20 de septiembre de 2014.

Marcelo Roldós mociona que la Junta apruebe prorrogar el plazo de la compañía por 20 años adicionales, contados a partir de la fecha de inscripción de la escritura de reforma de estatutos, en el Registro Mercantil.

En consideración a lo antes mencionado el Secretario solicita que los accionistas aprueben su moción.

RESOLUCION: Los accionistas presentes que integran el 100% del capital pagado y suscrito de la Compañía Constructora Doralco S.A resuelven por unanimidad aprobar la prórroga del plazo de vigencia de la compañía y reforma de estatutos.

En consecuencia se reforma el Artículo Primero de acuerdo al siguiente texto:

"ARTÍCULO PRIMERO: La Compañía se denominará CONSTRUCTORA DORALCO S.A y durará veinte años, contados a partir de la inscripción de la escritura de prórroga de plazo, en el Registro Mercantil."

No habiendo más puntos que tratar, se concede un receso para la redacción del acta. Luego de redactada la misma se da lectura al texto el mismo que es aprobado por los accionistas presentes. Siendo las 16H00 se da por terminada la sesión y para constancia firman todos los accionistas asistentes.

En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy 26 de agosto del 2013.

Víctor Miguel Roldós Mendizabal
Accionista- Presidente

Marcelo Miguel Roldós Prosser
Accionista- Secretario Ad-Hoc

91583
0004

NOTARIA PRIMERA
NIHIL PRIUS FIDE
Quito-Ecuador

Quito, 27 de Abril del 2012

Señor Ingeniero
MARCELO MIGUEL ROLDOS PROSSER
Presente.-

De mi consideración:

*La Junta General Universal y Ordinaria de Accionistas de la Compañía **CONSTRUCTORA DORALCO S.A.**, en sesión realizada el 23 de abril del 2012 , resolvió reelegir **GERENTE GENERAL** de la sociedad, por el periodo estatutario de DOS AÑOS, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la ley y el Estatuto Social de la Compañía.*

Ejercerá la Representación Legal Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

En caso de falta, ausencia o impedimento temporal o definitivo, le reemplazara al Presidente.

Particular que es muy grato poner en su conocimiento para los fines legales del caso.

Atentamente

Ing. V. Miguel Roldos M.
PRESIDENTE

ACTA DE ACEPTACION:

*Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía Constructora Doralco S. A.- Quito, 27 de Abril del 2012.-*

ROLDOS PROSSER MARCELO MIGUEL
C.C.: 170685280-1

F. C.	***:***	***14-AGOSTO-1984***
F.I.	***:***	***20-SEPTIEMBRE-1984***
NOTARIA	***:***	***DECIMO PRIMERA***

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en Fojas Util(es)
Quito a: 28 AGO. 2013

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

Dirección Nacional de Registros Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

Con esta fecha queda inscrito el presente documento
bajo el Nº 493 del Registro de
Nombramientos Tomo Nº 141
Quito, a 10 ENE 2013
REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

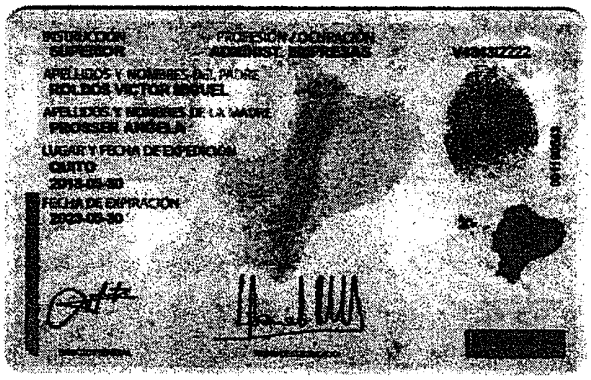

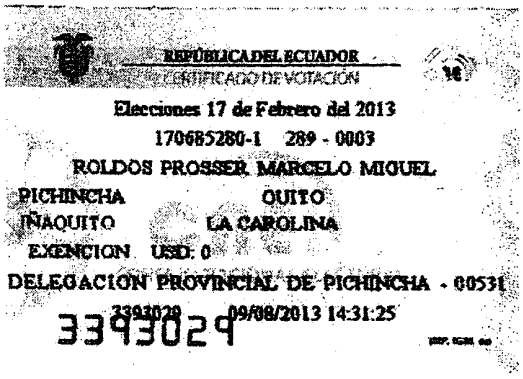

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 17 de Febrero del 2013

170685280-1 289 - 0003

ROLDOS PROSSER MARCELO MIGUEL

PICHINCHA QUITO

ÑAQUITO LA CAROLINA

EXENCION USD: 0

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00531

3393029 09/08/2013 14:31:25

3393029

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en Fojas Util(es)
Quito a, 28 AGO. 2013

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Se otorgo ante el Titular Doctor Jorge Machado Cevallos Notario Primero del Cantón Quito, LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y PRORROGA DE PLAZO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA DORALCO S.A., el veintiocho de agosto de dos mil trece; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito el treinta de agosto del año dos mil trece.-

NOTARIA PRIMERA Quito Ecuador

DR. DAVID MALDONADO
Notario Primero Suplente del Cantón Quito

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

RAZON: Mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.14.000336, dictada por el Intendente de Compañías de Quito, el 28 de enero de 2014, se aprueba la Prorroga de plazo de duración y la reforma de estatutos de la Compañía CONSTRUCTORA DORALCO S.A.; Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz, otorgada en esta notaria el 28 de agosto de 2013.-

Quito, 10 de febrero de 2014.-

AC/

NOTARIA PRIMERA NIHIL PRIUS FIDE Quito Ecuador

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

NOTARIA QUITO ECUADOR

RAZON.- Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, según resolución Número SC.IJ.DJCPTE.Q.14.000336 de fecha veinte y ocho de enero del dos mil catorce, en su artículo segundo, tomé nota del contenido de la antedicha resolución, al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía CONSTRUCTORA DORALCO S.A., otorgada el catorce de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, ante el doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Décimo Primero de Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a doce de febrero del dos mil catorce.- r.h.

DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DECIMA PRIMERA DEL QUITO

Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís

NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA

REGISTRO MERCANTIL QUITO

0009

TRÁMITE NÚMERO: 11028

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE SOCIEDAD ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	6447
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/02/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	584
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1706852801	ROLDOS PROSSER MARCELO MIGUEL	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE SOCIEDAD ANÓNIMA
FECHA ESCRITURA:	28/08/2013
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.IJ.DJCPTE.Q.14.000336
FECHA RESOLUCIÓN:	28/01/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	20 AÑOS
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSTRUCTORA DORALCO S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. **DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

Nº 0476078

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 939 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 1984, TOMO 115.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2014

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Nº 0476079